NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 590 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de SAN CRISTOBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico producto de la adición del Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría del Habitat."

NIT:	830.030.200-6
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 18-12-2023, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 30 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100286278	04/10/2023	20/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió junto con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 18 de diciembre de 2023.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Excavación y preparación del terreno.
- Relleno con recebo y compactación manual del material.
- Instalación de malla electrosoldada.
- Fundida en concreto e= 10 cm, de la placa del andén o sendero peatonal.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL								
CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 10.500.000			$ 10.500.000
1	BULTOS DE CEMENTO	UN	39	$ 38.346	$ 1.495.494	$ 38.346	49,00	$ 1.878.954
2	VARILLA CORRUGADA	UN	35	$ 43.000	$ 1.505.000	$ 43.000	0,00	$ -
3	MIXTO CONTRUCCION	M3	12	$ 315.446	$ 3.785.352	$ 315.446	12,00	$ 3.785.358
4	TABLA BURRA 30*25*3M	UN	12	$ 35.000	$ 420.000	$ 29.252	10,00	$ 292.520
5	LLANA MADERA CON MANGO	UN	2	$ 52.000	$ 104.000	$ 52.000	0,00	$ -
6	LLANA METALICA	UN	2	$ 59.720	$ 119.440	$ 59.720	0,00	$ -
7	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM *5MM	UN	6	$ 280.756	$ 1.684.536	$ 280.756	6,00	$ 1.684.536
8	PLACA DE RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO	UN	1	$ 114.040	$ 114.040	$ 260.000	1,00	$ 260.000
9	ALAMBRE NEGRO #18	KG	2	$ 23.569	$ 47.138	$ 23.569	2,00	$ 47.138
10	BASE GRANULAR	M3	2	$ 225.000	$ 450.000	$ 225.000	0,00	$ -
11	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.000	$ 206.000	$ 71.182	1,00	$ 71.182
12	ANTICORROSIVO GRIS	GL	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 95.000	0,00	$ -
13	ARENA DE PEÑALAVADA	KG	1200	$ 395	$ 474.000	$ 395	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP1	RECEBO COMUN B200	M3				$ 264.870	6,00	$ 1.589.220
NP2	PLASTICO INVERNADERO X 6M	UN				$ 334.068	1,00	$ 334.068
NP3	ARENA LAVADA DE PEÑA + TRANPORTE	M3				$ 248.634	2,00	$ 497.268
NP4	TUBO PVC 1 1/2" X 6M	UN				$ 59.756	1,00	$ 59.756
	TOTALES				$ 10.500.000			$ 10.500.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $10.500.000

VALOR EJECUTADO $10.500.000

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL								
CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					$ 1.500.000			$1.500.000,00
1	PORCION DE LECHONA PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638	$ 1.336.638	0,00	$ -
2	AGUA BOTELLON	UN	1	$ 87.187	$ 87.187	$ 87.187	0,00	$ -
3	MARCADORES	CX	2	$ 22.410	$ 44.820	$ 22.410	0,00	$ -
4	ESCOBA COMUN CERDA DURA MANGO PLASTICO	UN	1	$ 31.355	$ 31.355	$ 31.355	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -
NP5	BULTO DE PAPA GRUESA	UN				$ 70.000	1,00	$ 70.000
NP6	CHORIZOS	UN				$ 2.850	100,00	$ 285.000
NP7	PAQUETES DE MORCILLA	UN				$ 17.600	15,00	$ 264.000
NP8	PONQUE ACHOCOLATADO X 20 UN	UN				$ 15.000	2,00	$ 30.000
NP9	CEBOLLA	KG				$ 5.000	10,00	$ 50.000
NP10	PLATOS DE ICOPOR 15,5 CM X 20 UN	UN				$ 3.600	10,00	$ 36.000
NP11	CAJA DE GUANTES DE NITRILO POR 50 UND	UN				$ 238.946	1,00	$ 238.946
NP12	PAQUETE DE VASOS	UN				$ 5.000	5,00	$ 25.000
NP13	CUCHARAS PAQ X 20 UN	UN				$ 4.000	1,00	$ 4.000
NP14	PAQUETE SERVILLETAS x 300 UN	UN				$ 5.000	2,00	$ 10.000
NP15	PAQUETE DE BOLSAS NEGRAS POLIETILENO (40" A 50") 50 UND	UN				$ 52.256	4,00	$ 209.024
NP16	MANZANA LIBRA	LB				$ 22.047	10,00	$ 220.471
NP17	BOTELLON AGUA 20 LITROS	UN				$ 57.559	1,00	$ 57.559
	TOTALES				$ 1.500.000			$ 1.500.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.500.000

VALOR EJECUTADO $1.500.000

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL								
CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					$ 3.000.000			$ 3.000.000
1	MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	1,73	$ 2.600.000
2	AYUDANTE	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	0,27	$ 400.000
	TOTALES				$ 3.000.000			$ 3.000.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $3.000.000

VALOR EJECUTADO $3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Jornadas de aseo y limpieza.
- Jornadas de capacitación sobre reciclaje.
- Jornada cultural.
- Actividad de cierre y entrega de la obra ante la comunidad y compromiso de esta para cuidar y conservar en óptimas condiciones la obra y su entorno.
- En el cierre se compartió un plato de comida entre los asistentes.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Para la construcción del andén o sendero peatonal se realizó una excavación con el fin de adecuar el terreno, el material resultante gracias a la gestión realizada por la junta de acción comunal fue dispuesto ante el operador de aseo.

- Con el fin de embellecer el espacio, se realizó una jornada de embellecimiento con la comunidad para pintar con diferentes dibujos las placas de los andenes construidos.

- Durante la ejecución del proyecto se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos por el operador de aseo.

- Con respecto a los residuos peligrosos (recipientes de pintura) no se hizo entrega porque quedaron remanentes de pintura que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público, deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.500.000	70,00%	$ 10.500.000	70,00%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.500.000	10,00%	$ 1.500.000	10,00%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 3.000.000	20,00%	$ 3.000.000	20,00%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO ES DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

12. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 82%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$19.440.000,00	18.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 18% POR VALOR DE $19.440.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.
    e. Acta de Suspensión

f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:
    a. Cartilla de mobiliario urbano.
    b. Manual de imagen corporativa.
    c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
    d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
    e. Lineamientos de Gestión social.

f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de avance de ejecución de obra (acta parcial 2)
  f. Acta de Recibo a satisfacción
  g. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  h. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Con respecto a la parte ambiental, el material de excavación fue utilizado como relleno de las escalinatas del sendero y los residuos ordinarios generados por las actividades sociales fueron recogidos por el operador de aseo y quedaron verificados por la interventoría.



Remanente de pintura para posterior mantenimiento.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO






POCO M3 PRO 5G

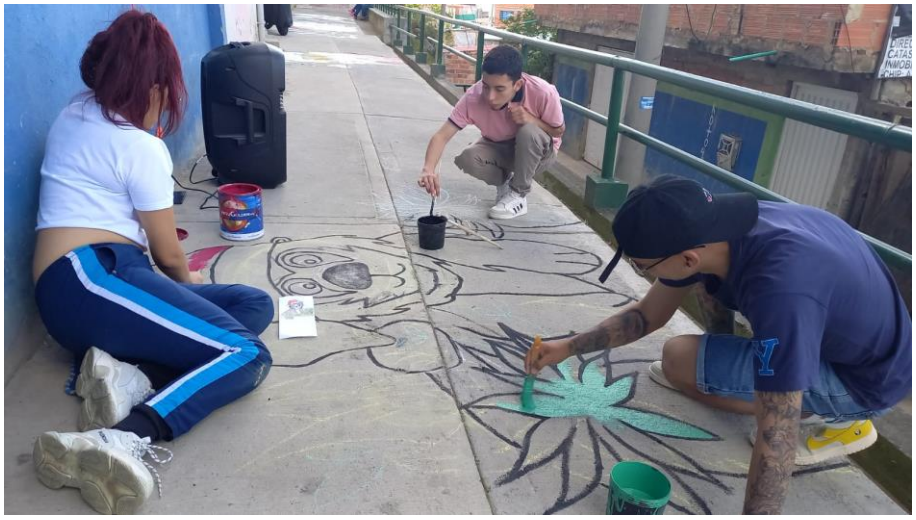

POCO M3 PRO 5G















CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 50%, con la presentación de estos informes se gira el segundo desembolso equivalente al 32%.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
6	ACTA DE LIQUIDACIÓN
7	ACTAS DE REUNIÓN
8	CORRESPONDENCIA

Ing. PRUDENCIO BECERRA
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**590 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de San Cristóbal4 con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	06 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	718 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	889 del 05 de octubre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 1 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. GABRIELA CALDERÓN DÍAZ Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de SAN CRISTÓBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	6-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**		Hasta el 30 de noviembre de 2023
ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES			**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.000**				**$ 68.976**		**$ 10.500.000,00**
1	BULTOS DE CEMENTO	UN	39	$ 38.346	$ 1.495.494	$ 38.346		0,00	$ -	39,00	$ 1.495.494
2	VARILLA CORRUGADA	UN	35	$ 43.000	$ 1.505.000	$ 43.000	-	-35,00	-$ 1.505.000,00	0,00	$ -
3	MIXTO CONTRUCCION	M3	12	$ 315.446	$ 3.785.352	$ 315.446		0,00	$ -	12,00	$ 3.785.352
4	TABLA BURRA 30*25*3M	UN	12	$ 35.000	$ 420.000	$ 29.252	-	-2,00	-$ 58.504,00	10,00	$ 292.520
5	LLANA MADERA CON MANGO	UN	2	$ 52.000	$ 104.000	$ 52.000		0,00	$ -	2,00	$ 104.000
6	LLANA METALICA	UN	2	$ 59.720	$ 119.440	$ 59.720		0,00	$ -	2,00	$ 119.440
7	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM *5MM	UN	6	$ 280.756	$ 1.684.536	$ 280.756		0,00	$ -	6,00	$ 1.684.536
8	PLACA DE RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO	UN	1	$ 114.040	$ 114.040	$ 114.040		0,00	$ -	1,00	$ 114.040
9	ALAMBRE NEGRO #18	KG	2	$ 23.569	$ 47.138	$ 23.569		0,00	$ -	2,00	$ 47.138
10	BASE GRANULAR	M3	2	$ 225.000	$ 450.000	$ 225.000	-	-2,00	-$ 450.000,00	0,00	$ -
11	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.000	$ 206.000	$ 103.000		0,00	$ -	2,00	$ 206.000
12	ANTICORROSIVO GRIS	GL	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 95.000		0,00	$ -	1,00	$ 95.000
13	ARENA DE PEÑALAVADA	KG	1200	$ 395	$ 474.000	$ 395	-	-1.007,17	-$ 397.832,00	192,83	$ 76.168
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	RECEBO COMUN B200	M3				$ 264.870		6,00	$ 1.589.220,00	6,00	$ 1.589.220
NP2	PLASTICO INVERNADERO X 6M	UN				$ 334.068		1,00	$ 334.068,00	1,00	$ 334.068
NP3	ARENA LAVADA DE PEÑA + TRANSPORTE	M3				$ 248.634		2,00	$ 497.268,00	2,00	$ 497.268
NP4	TUBO PVC 1 1/2" X 6M	UN				$ 59.756		1,00	$ 59.756,00	1,00	$ 59.756
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.500.000**				**$ -**		**$ 1.500.000,00**
1	PORCION DE LECHONA PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638	$ 1.336.638		0,00	$ -	1,00	$ 1.336.638
2	AGUA BOTELLON	UN	1	$ 87.187	$ 87.187	$ 87.187		0,00	$ -	1,00	$ 87.187
3	MARCADORES	CX	2	$ 22.410	$ 44.820	$ 22.410		0,00	$ -	2,00	$ 44.820
4	ESCOBA COMUN CERDA DURA MANGO	UN	1	$ 31.355	$ 31.355	$ 31.355		0,00	$ -	1,00	$ 31.355
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**
1	MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000
2	AYUDANTE	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 68.976,00**	0,00	**$ 15.000.000**

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

Rocio Muñoz Hernandez

ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de SAN CRISTÓBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 590 2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	6-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	Hasta el 30 de noviembre de 2023	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.000**				**$ 68.976**		**$ 10.500.000,00**		**$ 6.000.000,00**		**$ -**	**57,14%**	**42,86%**
1	BULTOS DE CEMENTO	UN	39	$ 38.346	$ 1.495.494	$ 38.346		0,00	$ -	39,00	$ 1.495.494	39,00	$ 1.495.494		$ -	100%	0%
2	VARILLA CORRUGADA	UN	35	$ 43.000	$ 1.505.000	$ 43.000	-	-35,00	-$ 1.505.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	MIXTO CONTRUCCION	M3	12	$ 315.446	$ 3.785.352	$ 315.446		0,00	$ -	12,00	$ 3.785.352		$ -		$ -	0%	100%
4	TABLA BURRA 30*25*3M	UN	12	$ 35.000	$ 420.000	$ 29.252	-	-2,00	-$ 58.504,00	10,00	$ 292.520	10,00	$ 292.520		$ -	100%	0%
5	LLANA MADERA CON MANGO	UN	2	$ 52.000	$ 104.000	$ 52.000		0,00	$ -	2,00	$ 104.000		$ -		$ -	0%	100%
6	LLANA METALICA	UN	2	$ 59.720	$ 119.440	$ 59.720		0,00	$ -	2,00	$ 119.440		$ -		$ -	0%	0%
7	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM *5MM	UN	6	$ 280.756	$ 1.684.536	$ 280.756		0,00	$ -	6,00	$ 1.684.536	6,00	$ 1.684.536		$ -	100%	0%
8	PLACA DE RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO	UN	1	$ 114.040	$ 114.040	$ 114.040		0,00	$ -	1,00	$ 114.040		$ -		$ -	0%	100%
9	ALAMBRE NEGRO #18	KG	2	$ 23.569	$ 47.138	$ 23.569		0,00	$ -	2,00	$ 47.138	2,00	$ 47.138		$ -	100%	0%
10	BASE GRANULAR	M3	2	$ 225.000	$ 450.000	$ 225.000	-	-2,00	-$ 450.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
11	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.000	$ 206.000	$ 103.000		0,00	$ -	2,00	$ 206.000		$ -		$ -	0%	100%
12	ANTICORROSIVO GRIS	GL	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 95.000		0,00	$ -	1,00	$ 95.000		$ -		$ -	0%	100%
13	ARENA DE PEÑALAVADA	KG	1200	$ 395	$ 474.000	$ 395	-	-1.007,17	-$ 397.832,00	192,83	$ 76.168		$ -		$ -	0%	100%
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP1	RECEBO COMUN B200	M3				$ 264.870		6,00	$ 1.589.220,00	6,00	$ 1.589.220	6,00	$ 1.589.220		$ -	100%	0%
NP2	PLASTICO INVERNADERO X 6M	UN				$ 334.068		1,00	$ 334.068,00	1,00	$ 334.068	1,00	$ 334.068		$ -	100%	0%
NP3	ARENA LAVADA DE PEÑA + TRANPORTE	M3				$ 248.634		2,00	$ 497.268,00	2,00	$ 497.268	2,00	$ 497.268		$ -	100%	0%
NP4	TUBO PVC 1 1/2" X 6M	UN				$ 59.756		1,00	$ 59.756,00	1,00	$ 59.756	1,00	$ 59.756		$ -	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.500.000**				**$ -**		**$ 1.500.000,00**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	PORCION DE LECHONA PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638	$ 1.336.638		0,00	$ -	1,00	$ 1.336.638	0,00	$ -		$ -	0%	100%
2	AGUA BOTELLON	UN	1	$ 87.187	$ 87.187	$ 87.187		0,00	$ -	1,00	$ 87.187	0,00	$ -		$ -	0%	100%
3	MARCADORES	CX	2	$ 22.410	$ 44.820	$ 22.410		0,00	$ -	2,00	$ 44.820	0,00	$ -		$ -	0%	100%
4	ESCOBA COMUN CERDA DURA MANGO PLASTICO	UN	1	$ 31.355	$ 31.355	$ 31.355		0,00	$ -	1,00	$ 31.355	0,00	$ -		$ -	0%	100%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ -**	**50,00%**	**50,00%**
1	MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000		$ -	100%	0%
2	AYUDANTE	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000	0,00	$ -		$ -	0%	100%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 68.976,00**	0,00	**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	50%	50%

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

Rocio Muñoz Hernandez

ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**590 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de San Cristóbal4 con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	06 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	718 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	889 del 05 de octubre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 30 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. GABRIELA CALDERÓN DÍAZ Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de SAN CRISTÓBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	6-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	Hasta el 30 de noviembre de 2023
ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+**	**-**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**			
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.500.000**			**$ 10.500.000**					**-$ 82.324**		**$ 10.500.000**			
1	BULTOS DE CEMENTO	UN	39	$ 38.346	$ 1.495.494	$ 38.346	39	$ 1.495.494	$ 38.346			10,00	$ 383.460,00	49,00	$ 1.878.954			
2	VARILLA CORRUGADA	UN	35	$ 43.000	$ 1.505.000	$ 43.000	0	$ -	$ 43.000			0,00	$ -	0,00	$ -			
3	MIXTO CONTRUCCION	M3	12	$ 315.446	$ 3.785.352	$ 315.446	12	$ 3.785.352	$ 315.446			0,00	$ 6,00	12,00	$ 3.785.358			
4	TABLA BURRA 30*25*3M	UN	12	$ 35.000	$ 420.000	$ 29.252	10	$ 292.520	$ 29.252			0,00	$ -	10,00	$ 292.520			
5	LLANA MADERA CON MANGO	UN	2	$ 52.000	$ 104.000	$ 52.000	2	$ 104.000	$ 52.000		-	-2,00	-$ 104.000,00	0,00	$ -			
6	LLANA METALICA	UN	2	$ 59.720	$ 119.440	$ 59.720	2	$ 119.440	$ 59.720		-	-2,00	-$ 119.440,00	0,00	$ -			
7	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM *5MM	UN	6	$ 280.756	$ 1.684.536	$ 280.756	6	$ 1.684.536	$ 280.756			0,00	$ -	6,00	$ 1.684.536			
8	PLACA DE RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO	UN	1	$ 114.040	$ 114.040	$ 114.040	1	$ 114.040	$ 260.000			0,00	$ -	1,00	$ 260.000			
9	ALAMBRE NEGRO #18	KG	2	$ 23.569	$ 47.138	$ 23.569	2	$ 47.138	$ 23.569			0,00	$ -	2,00	$ 47.138			
10	BASE GRANULAR	M3	2	$ 225.000	$ 450.000	$ 225.000	0	$ -	$ 225.000			0,00	$ -	0,00	$ -			
11	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.000	$ 206.000	$ 103.000	2	$ 206.000	$ 71.182		-	-1,00	-$ 71.182,00	1,00	$ 71.182			
12	ANTICORROSIVO GRIS	GL	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 95.000	1	$ 95.000	$ 95.000		-	-1,00	-$ 95.000,00	0,00	$ -			
13	ARENA DE PEÑALAVADA	KG	1200	$ 395	$ 474.000	$ 395	192,83	$ 76.168	$ 395		-	-192,83	-$ 76.168,00	0,00	$ -			
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -										
NP1	RECEBO COMUN B200	M3				$ 264.870	6	$ 1.589.220	$ 264.870			0,00	$ -	6,00	$ 1.589.220			
NP2	PLASTICO INVERNADERO X 6M	UN				$ 334.068	1	$ 334.068	$ 334.068			0,00	$ -	1,00	$ 334.068			
NP3	ARENA LAVADA DE PEÑA + TRANPORTE	M3				$ 248.634	2	$ 497.268	$ 248.634			0,00	$ -	2,00	$ 497.268			
NP4	TUBO PVC 1 1/2" X 6M	UN				$ 59.756	1	$ 59.756	$ 59.756			0,00	$ -	1,00	$ 59.756			
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.500.000**			**$ 1.500.000,00**					**$ -**		**$ 1.500.000,00**			
1	PORCION DE LECHONA PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638	$ 1.336.638	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638		-	-1,00	-$ 1.336.638,00	0,00	$ -			
2	AGUA BOTELLON	UN	1	$ 87.187	$ 87.187	$ 87.187	1	$ 87.187	$ 87.187		-	-1,00	-$ 87.187,00	0,00	$ -			
3	MARCADORES	CX	2	$ 22.410	$ 44.820	$ 22.410	2	$ 44.820	$ 22.410		-	-2,00	-$ 44.820,00	0,00	$ -			
4	ESCOBA COMUN CERDA DURA MANGO PLASTICO	UN	1	$ 31.355	$ 31.355	$ 31.355	1	$ 31.355	$ 31.355		-	-1,00	-$ 31.355,00	0,00	$ -			
	ITEMS NO PREVISTOS												$ -		$ -			
NP5	BULTO DE PAPA GRUESA	UN							$ 70.000			1,00	$ 70.000,00	1,00	$ 70.000			
NP6	CHORIZOS	UN							$ 2.850			100,00	$ 285.000,00	100,00	$ 285.000			
NP7	PAQUETES DE MORCILLA	UN							$ 17.600			15,00	$ 264.000,00	15,00	$ 264.000			
NP8	PONQUE ACHOCOLATADO X 20 UN	UN							$ 15.000			2,00	$ 30.000,00	2,00	$ 30.000			
NP9	CEBOLLA	KG							$ 5.000			10,00	$ 50.000,00	10,00	$ 50.000			
NP10	PLATOS DE ICOPOR 15,5 CM X 20 UN	UN							$ 3.600			10,00	$ 36.000,00	10,00	$ 36.000			
NP11	CAJA DE GUANTES DE NITRILO POR 50 UND	UN							$ 238.946			1,00	$ 238.946,00	1,00	$ 238.946			
NP12	PAQUETE DE VASOS	UN							$ 5.000			5,00	$ 25.000,00	5,00	$ 25.000			
NP13	CUCHARAS PAQ X 20 UN	UN							$ 4.000			1,00	$ 4.000,00	1,00	$ 4.000			
NP14	PAQUETE SERVILLETAS x 300 UN	UN							$ 5.000			2,00	$ 10.000,00	2,00	$ 10.000			
NP15	PAQUETE DE BOLSAS NEGRAS POLIETILENO (40" A 50") 50 UND	UN							$ 52.256			4,00	$ 209.024,00	4,00	$ 209.024			
NP16	MANZANA LIBRA	LB							$ 22.047			10,00	$ 220.471,00	10,00	$ 220.471			
NP17	BOTELLON AGUA 20 LITROS	UN							$ 57.559			1,00	$ 57.559,00	1,00	$ 57.559			
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**					**$ -**		**$ 3.000.000**			
1	MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1	$ 1.500.000	$ 1.500.000			0,73	$ 1.100.000,00	1,73	$ 2.600.000			
2	AYUDANTE	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1	$ 1.500.000	$ 1.500.000			-0,73	-$ 1.100.000,00	0,27	$ 400.000			
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**		**$ -**	**$ 15.000.000**					**-$ 82.324,00**		**$ 15.000.000**			

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 30 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

Rocio Muñoz Hernandez

ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2
AVANCE DEL 100%

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de SAN CRISTÓBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	6-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	Hasta el 30 de noviembre de 2023	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 10.500.000				$ 10.500.000				-$ 82.324		$ 10.500.000		$ 6.000.000		$ 4.500.000	100%	0%
1	BULTOS DE CEMENTO	UN	39	$ 38.346	$ 1.495.494		$ 38.346	39	$ 1.495.494	$ 38.346		10,00	$ 383.460,00	49,00	$ 1.878.954	39,00	$ 1.495.494	10,00	$ 383.460	100%	0%
2	VARILLA CORRUGADA	UN	35	$ 43.000	$ 1.505.000		$ 43.000	0	$ -	$ 43.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	MIXTO CONTRUCCION	M3	12	$ 315.446	$ 3.785.352		$ 315.446	12	$ 3.785.352	$ 315.446		0,00	$ 6,00	12,00	$ 3.785.358		$ -	12,00	$ 3.785.358	100%	0%
4	TABLA BURRA 30*25*3M	UN	12	$ 35.000	$ 420.000		$ 29.252	10	$ 292.520	$ 29.252		0,00	$ -	10,00	$ 292.520	10,00	$ 292.520		$ -	100%	0%
5	LLANA MADERA CON MANGO	UN	2	$ 52.000	$ 104.000		$ 52.000	2	$ 104.000	$ 52.000	-	-2,00	-$ 104.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	LLANA METALICA	UN	2	$ 59.720	$ 119.440		$ 59.720	2	$ 119.440	$ 59.720	-	-2,00	-$ 119.440,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
7	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM *5MM	UN	6	$ 280.756	$ 1.684.536		$ 280.756	6	$ 1.684.536	$ 280.756		0,00	$ -	6,00	$ 1.684.536	6,00	$ 1.684.536		$ -	100%	0%
8	PLACA DE RECONOCIMIENTOS EN ACRILICO	UN	1	$ 114.040	$ 114.040		$ 114.040	1	$ 114.040	$ 260.000		0,00	$ -	1,00	$ 260.000		$ -	1,00	$ 260.000	100%	0%
9	ALAMBRE NEGRO #18	KG	2	$ 23.569	$ 47.138		$ 23.569	2	$ 47.138	$ 23.569		0,00	$ -	2,00	$ 47.138	2,00	$ 47.138		$ -	100%	0%
10	BASE GRANULAR	M3	2	$ 225.000	$ 450.000		$ 225.000	0	$ -	$ 225.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
11	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.000	$ 206.000		$ 103.000	2	$ 206.000	$ 71.182	-	-1,00	-$ 71.182,00	1,00	$ 71.182		$ -	1,00	$ 71.182	100%	0%
12	ANTICORROSIVO GRIS	GL	1	$ 95.000	$ 95.000		$ 95.000	1	$ 95.000	$ 95.000	-	-1,00	-$ 95.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
13	ARENA DE PEÑALAVADA	KG	1200	$ 395	$ 474.000		$ 395	192,83	$ 76.168	$ 395	-	-192,83	-$ 76.168,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS								$ -								$ -				
NP1	RECEBO COMUN B200	M3					$ 264.870	6	$ 1.589.220	$ 264.870		0,00	$ -	6,00	$ 1.589.220	6,00	$ 1.589.220		$ -	100%	0%
NP2	PLASTICO INVERNADERO X 6M	UN					$ 334.068	1	$ 334.068	$ 334.068		0,00	$ -	1,00	$ 334.068	1,00	$ 334.068		$ -	100%	0%
NP3	ARENA LAVADA DE PEÑA + TRANPORTE	M3					$ 248.634	2	$ 497.268	$ 248.634		0,00	$ -	2,00	$ 497.268	2,00	$ 497.268		$ -	100%	0%
NP4	TUBO PVC 1 1/2" X 6M	UN					$ 59.756	1	$ 59.756	$ 59.756		0,00	$ -	1,00	$ 59.756	1,00	$ 59.756		$ -	100%	0%
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				$ 1.500.000				$ 1.500.000,00				$ -		$ 1.500.000,00		$ -		$ 1.500.000,00	100%	0%
1	PORCION DE LECHONA PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638		$ 1.336.638	1	$ 1.336.638	$ 1.336.638	-	-1,00	-$ 1.336.638,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
2	AGUA BOTELLON	UN	1	$ 87.187	$ 87.187		$ 87.187	1	$ 87.187	$ 87.187	-	-1,00	-$ 87.187,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
3	MARCADORES	CX	2	$ 22.410	$ 44.820		$ 22.410	2	$ 44.820	$ 22.410	-	-2,00	-$ 44.820,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
4	ESCOBA COMUN CERDA DURA MANGO PLASTICO	UN	1	$ 31.355	$ 31.355		$ 31.355	1	$ 31.355	$ 31.355	-	-1,00	-$ 31.355,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS												$ -		$ -						
NP5	BULTO DE PAPA GRUESA	UN								$ 70.000		1,00	$ 70.000,00	1,00	$ 70.000			1,00	$ 70.000	100%	0%
NP6	CHORIZOS	UN								$ 2.850		100,00	$ 285.000,00	100,00	$ 285.000			100,00	$ 285.000	100%	0%
NP7	PAQUETES DE MORCILLA	UN								$ 17.600		15,00	$ 264.000,00	15,00	$ 264.000			15,00	$ 264.000	100%	0%
NP8	PONQUE ACHOCOLATADO X 20 UN	UN								$ 15.000		2,00	$ 30.000,00	2,00	$ 30.000			2,00	$ 30.000	100%	0%
NP9	CEBOLLA	KG								$ 5.000		10,00	$ 50.000,00	10,00	$ 50.000			10,00	$ 50.000	100%	0%
NP10	PLATOS DE ICOPOR 15,5 CM X 20 UN	UN								$ 3.600		10,00	$ 36.000,00	10,00	$ 36.000			10,00	$ 36.000	100%	0%
NP11	CAJA DE GUANTES DE NITRILO POR 50 UND	UN								$ 238.946		1,00	$ 238.946,00	1,00	$ 238.946			1,00	$ 238.946	100%	0%
NP12	PAQUETE DE VASOS	UN								$ 5.000		5,00	$ 25.000,00	5,00	$ 25.000			5,00	$ 25.000	100%	0%
NP13	CUCHARAS PAQ X 20 UN	UN								$ 4.000		1,00	$ 4.000,00	1,00	$ 4.000			1,00	$ 4.000	100%	0%
NP14	PAQUETE SERVILLETAS x 300 UN	UN								$ 5.000		2,00	$ 10.000,00	2,00	$ 10.000			2,00	$ 10.000	100%	0%
NP15	PAQUETE DE BOLSAS NEGRAS POLIETILENO (40" A 50") 50 UND	UN								$ 52.256		4,00	$ 209.024,00	4,00	$ 209.024			4,00	$ 209.024	100%	0%
NP16	MANZANA LIBRA	LB								$ 22.047		10,00	$ 220.471,00	10,00	$ 220.471			10,00	$ 220.471	100%	0%
NP17	BOTELLON AGUA 20 LITROS	UN								$ 57.559		1,00	$ 57.559,00	1,00	$ 57.559			1,00	$ 57.559	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.2
AVANCE DEL 100%

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la junta de acción comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de SAN CRISTÓBAL con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaria Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	6-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	Hasta el 30 de noviembre de 2023	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ 1.500.000**	**100%**	**0%**
1	MAESTRO	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1	$ 1.500.000	$ 1.500.000		0,73	$ 1.100.000,00	1,73	$ 2.600.000	1,00	$ 1.500.000	0,73	$ 1.100.000	100%	0%
2	AYUDANTE	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1	$ 1.500.000	$ 1.500.000		-0,73	-$ 1.100.000,00	0,27	$ 400.000	0,00	$ -	0,27	$ 400.000	100%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**		**$ -**	**$ 15.000.000**				**-$ 82.324,00**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 30 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta de entrega	1	**2. Fecha acta**	**Día**	30	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	590-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-592-2023		**5.Fecha de Inicio**	6	Oct	2023
6. Asociado	UNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. •TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC | BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	55 DIAS	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	55 DIAS
16. Fecha suscripción del contrato	4/10/2023	**17. Fecha inicio**	6/10/2023	**18. Fecha terminación**	5/12/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Recuperación de vía peatonal con la construcción de pavimento en concreto y rehabilitación de punto crítico de basuras.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: Con la presente acta se deja constancia de la terminación del plazo de ejecución del Convenio y que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario y en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico. Con la Presente acta la JAC deberá actualizar la póliza de cumplimiento.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de entrega.

En constancia, firman quienes intervinieron el 30 de noviembre de 2023.

Rocio Muñoz Hernandez **CLARA ROCIO MUÑOZ HERNANDEZ** **Representante Legal** **JAC SAN VICENTE PARTE ALTA** **Localidad de SAN CRISTOBAL**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoría** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**GABRIELA CALDERÓN DIAZ** **Técnico Convenio IDPAC - SDHT**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 6. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 16/09/2022
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO								
1. CONTRATO O CONVENIO No.	**590-2023**	**2. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO**		CONVENIO SOLIDARIO				
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				JAC SAN VICENTE PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL				
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**5. NUMERO**	830.030.200-6	**6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	4	Oct	2023	
7. NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			N/A					
8. CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			N/A					
9. OBJETO CONTRACTUAL			Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.					
10. VALOR INICIAL			QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)					
11. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE					
11. FECHA DE INICIO			6	Oct	2023			
12. FECHA DE TERMINACIÓN			30	Nov	2023			
13. NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023					
14. CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN					

MODIFICACIONES									
15.ADICIÓN	No	**16.PRORROGA**	No	**17.SUSPENSIÓN**	No	**18.CESIÓN**	No	**19.OTROSÍ**	No
20. OBSERVACIONES:	N/A								
21.PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO			1	Mes y	25	días			

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
22. VALOR INICIALMENTE PACTADO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	**$ 15.000.000**
23. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	CERO	**$ 0**
24. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	**$ 0**
25. VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	CERO	**$ 0**
26.VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	CERO	**$ 0**
27. VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	**$ 15.000.000**

28. FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

•PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante l ejecución de la obra.
3) Presupuesto del proyecto
4)RUT
5) Cuenta de cobro
6) Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

•SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro
2) Certificación aportes a la seguridad social
3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividade adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

•TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividade adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
29. VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
30. VALOR APORTADO POR EL IDPAC	**$ 0**
31. VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	**$ 0**
32. VALOR EJECUTADO	**$ 15.000.000**
33. VALOR DESEMBOLSADO	**$ 15.000.000**
34. VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	**$ 0**
35. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTAO ASOCIADO	**$ 0**
36. VALOR A LIBERAR	**$ 0**

37. JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

	Rocio Muñoz Hernandez	
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **38. Ordenador del Gasto IDPAC**	CLARA ROCIO MUÑOZ HERNÁNEZ **39. Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SCI DE COLOMBIA SAS R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **40. Interventor / Supervisor**

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 16/09/2022

40.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del interventor en la presente acta. El ccontratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría Contrato 567-2023	**Revisó:**	**Aprobó:** MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN Director de Interventoría

ANEXO 7. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
001	9:30	am / Pm	10:20	am / pm	04	10	2023	X	

Lugar: JAC San Vicente SO

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoría **Cargo:** Ins. Interventoría

Objetivo de la reunión:

Aclarar y definir criterios relacionados a compras primer desembolso he inicio de Obras

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Rocio Muñoz	Presidente JAC	Rocio Muñoz
William John Chiquiza	Vicepresidente J.A.C	
Cinthia Muñoz	Delegada	
Paul Gomez	Deportes	
Pablo Alfonso	Ins. Interventoria	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1.Presentacion de integrantes 2.retro-alimentacion conjunto idepac he interventoría_ a. Plan de acción, aclaración de ítems y porcentajes del presupuesto. b. aclaración de temas relacionados a la debida documentación a legalizar, facturación entre otros.	Pablo A. Alfonso H. **5. Proceso responsable de la elaboración:** PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA **6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:** **Lugar: NA**

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha	NA	NA	NA	NA	am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

a. **Presentación de integrantes equipo Idpac y equipo interventoría.**

b. **Retro-alimentación del proyecto, visita he inventario fotográfico del lugar a intervenir.**

c. **La interventoría Aclara y ratifica que:**

d. **Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja).**
e. **Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.**
f. **las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Ingresos Ocasionales, (pago a maestros de obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada. Y fotocopia de la cedula.**
g. **Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal- máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales).**
h. **Todo lo que sea implementos o herramientas adquiridos producto de las obras, deberán ser registrados en el libro de inventario de la Jac_ y del cual deberá presentarse copia para la liquidación del contrato.**
i. **Registro fotográfico, del proceso de las obras antes, durante y después.**
j. **fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas. Para la liquidación del contrato.**
k. **Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.**
l. **Se deberán presentar los certificados por retiros de escombros de entidades competentes U escombreras autorizadas para tal fin**
m. **que, ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.**
n. **El término para el desarrollo de las obras es de 2 MESES. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. Por ello se le recomienda a la junta revisar la minuta contractual y el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto.**

Jac indica que se generan talleres ambientales. como parte del proceso OSP. Se indica que se realizan como aporte de la JAC.

Idpac e Interventoria relacionan Factoras ejemplo, ~~y~~ se explica como deben presentarse, y solicitarse al momento de realizar las compras. la jac aun no cuentan con el primer desembolso

Comonidad Indica que el paso peatonal Se debe ejecutar hasta borde de calle, Idpac e Interventoria Indican que el paso peatonal Se desarrollara hasta donde alcanee el recurso economico.

La comunidad aledaña generan Inconformidad con la obra a ejecutar.

Se Indica a JAC sobre la nivelación del paso para generar pendiente adecuada tanto para el paso peatonal como para las aguas lluvias.

Siendo las 10:20 am Se da cierre a esta acta de visita.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No.__001_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La Jac está de acuerdo y comprende los puntos tratados

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Rocio Muñoz	Ejecutar en la menor brevedad posible, el primer desembolso		
	Rocio Muñoz	Entregar la debida Documentación y facturación.		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre : Rocio Muñoz		**Nombre:** Pablo A. Alfonso
Cargo o No. de Contrato Pres. JAC		**Cargo o No. de Contrato:** Ins Interventoria
Firma Rocio Muñoz H.		**Firma**

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
03	8:15	~~am~~ pm	8:55	~~am~~ pm	28	10	2023	✓	

Lugar: JAC San Vicente Parte alta

Proceso: Promoción de la participación ciudadana.

Convoca: Interventoria | Cargo: Inspector

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Inspector de Interventoria	Pauth
Rocio Muñoz Hernandez	JAC San Vicente P.A	Rocio Muñoz.

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Pablo A. Alfonso

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Durante visita. Se evidencia que ya iniciaron con la obra, se evidencia el cargue en concreto de paso peatonal 30 m2

Se instalo concreto reforzado con malla electrosoldada de 4 mm. espesor de la losa 12 cm.

Se evidencia en 1 tramo de 4.50 mts por 2 metros acabado irregular y huellas, se indica que deben afinar y mejorar el acabado de este.

esta pendiente el cargue de cañuela en concreto por el costado norte de paso peatonal

se indica que deben disponer de forma adecuada los residuos.

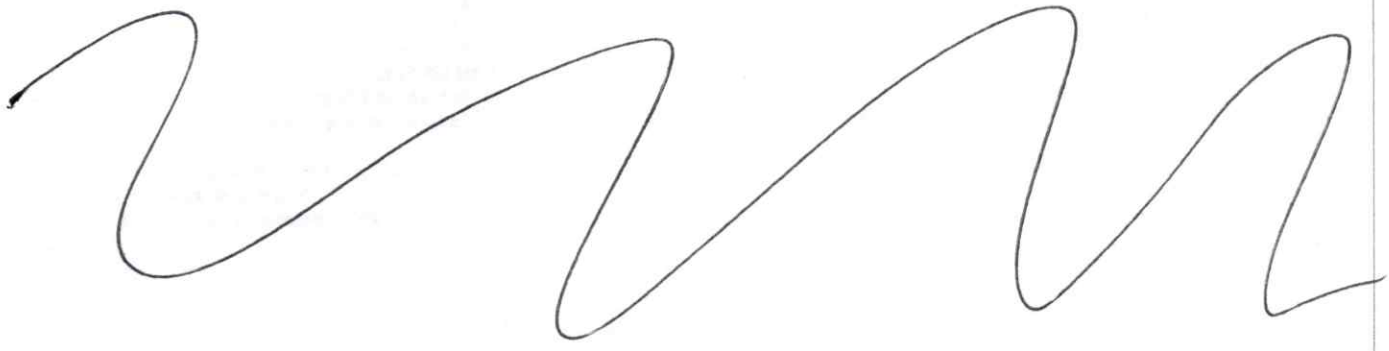
A la fecha esta pendiente la legalización del primer desembolso.

La obra se encuentra en un 50 % de avance.

Siendo las 8:55 am se da cierre a esta acta de visita

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Rocio Mujor H	Nombre: Pablo A. Alfonso H.
Cargo o No. de Contrato: Presidente JAC	Cargo o No. de Contrato: Inspector Int.
Firma Rocio Mujor Hernandez	Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:30	~~am~~ ✓ pm		am pm	09	11	2023	✓	

Lugar: JAC San Vicente Parte Alta

Proceso: Promoción de la participación ciudadana.

Convoca: Interventoria | Cargo: Residente Interventoria

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Residente Interventoria	
Rocio Muñoz M	Presidenta	Rocio Muñoz
Gabriela Calderon Diaz	Tecnico - IDPAC	
LEIDY AYDSTA MORERA	SOCIAL - IDPAC	
Leidy Dayana Lopez D	C. Sér ambiental	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

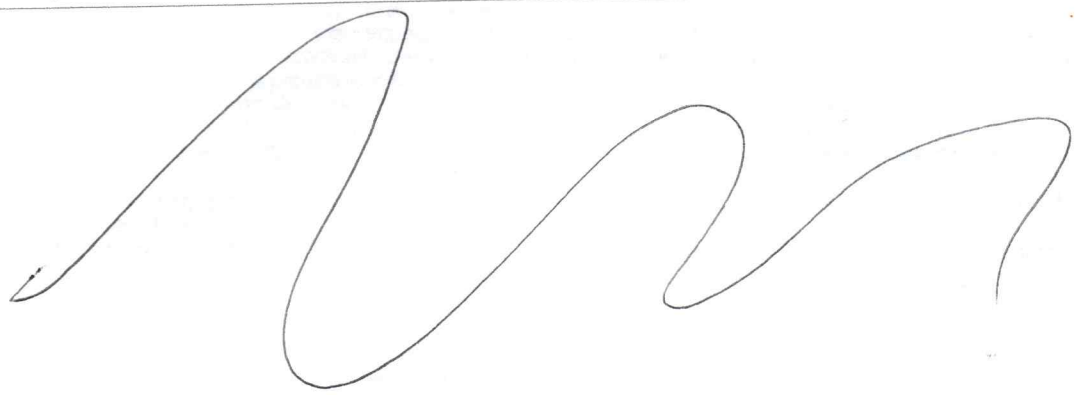
	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Durante la visita se evidencia que ya completaron el cargue en concreto reforzado, del paso peatonal, se indica y se solicita la instalación de tapas en cajas de inspección, así como el afinado y nivelado puntos donde se daño el acabado del concreto

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre:	Nombre:
Cargo o No. de Contrato:	Cargo o No. de Contrato:
Firma Rocio Muñoz H.	Firma

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	8:40	~~am~~ pm	9:30	~~am~~ pm	22	11	2023		

Lugar: JAC San Vicente S.O.

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: interventoría — Cargo: Residente Interv.

Objetivo de la reunión: Seguimiento a obras y actividades

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Residente Interventoria	
Rocio Munoz H	presidenta	
C. Julio Muñoz.	Delegado	
LEDY ACOSTA MORERA	SOCIAL - IDPAC	
Gabriela Calderón Diaz	Tecnica - IDPAC	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Pablo Alfonso

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

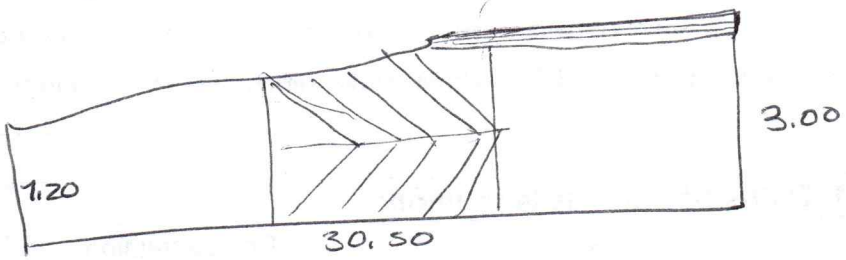
Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se reunen JAC San Vicente, Idpa c Interventoria.

Durante visita se evidencia el armado y cargue de paso peatonal en concreto



La comunidad realizo la pintura en piso de dibujos varios.

Lajac instalo 2 tapas ~~sobre~~ cajas de Inspección .60 * .60

Se, termino la canaleta-o colector de agua en costado norte.

tienen pendiente la instalación de la placa conmemorativa.

Siendo las 9:30 am Se da cierre a esta acta de visita.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Rocio Muñoz H	Nombre: Pablo Alfonso
Cargo o No. de Contrato: Presidente IAC	Cargo o No. de Contrato: Residente int.
Firma Rocio Muñoz H.	Firma

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	4:00	am pm	6:00	am pm	25	11	2023	X	

Lugar: Junta de Acción Comunal San Vicente Parte Alta

Proceso: Promoción de la participación ciudadana

Convoca: Leidy Rocío Acosta Morera — **Cargo:** Social

Objetivo de la reunión: Realizar entrega oficial de la Obra con Saldo Pedagógico por parte de la Junta de Acción Comunal San Vicente Parte Alta *"RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO ESCOMBROS Y RESIDUOS"*

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Gabriela Calderón Díaz	Técnico - IDPAC	
Leidy Rocío Acosta Morera	Social - IDPAC	
Andrés Giovanni Londoño Vanegas	Apoyo a la movilización -IDPAC	
Leonardo Reina Torres	Apoyo a la movilización -IDPAC	
Rocío Muñoz Hernández	Presidenta JAC San Vicente Parte Alta	Rocio Muñoz Hernandez

3. Orden del día

1. Acto protocolario, saludo de bienvenida e intervención de la presidente de la Junta de Acción Comunal.
2. Intervención IDPAC
3. Rendición de cuentas a cargo de la Junta de Acción Comunal.
4. Exposición artística a cargo de los niños y niñas
5. Presentación musical
6. Compartir alimenticio.

4. Elaborado por (nombre):

Leidy Rocío Acosta Morera

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción de la participación ciudadana

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am pm

7. Desarrollo de la reunión:

La Junta de Acción Comunal San Vicente Parte Alta en el marco de las Obras con Saldo Pedagógico recuperación de una vía peatonal con la pavimentación de esta en concreto, y rehabilitación de un punto crítico de basuras.

La actividad se desarrolló con el siguiente cronograma:

- 4:00 p.m. - 4:30 p.m. - Acto protocolario, saludo de bienvenida e intervención de la presidenta de la Junta de Acción Comunal.
- 4:30 p.m. - 4:40 p.m. - Intervención directivos IDPAC - HÁBITAT

- 4:40 p.m. - 5:00 p.m. - Rendición de cuentas por parte de la Junta de Acción Comunal.
- 5:00 p.m. - 5:10 p.m. - Exposición artística a cargo de los niños y niñas
- 5:10 p.m. - 5:30 p.m. - Presentación musical
- 5:30 p.m. - 6:00 p.m. Compartir comunitario y cierre

FOTOGRAFÍAS ACTIVIDAD









9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre		**Nombre**
Cargo o No. de Contrato		**Cargo o No. de Contrato**
Firma _____		**Firma** _____

Entrega OSP JAC San Vicente Parte Alta - 2023-11-25
Código: IDPAC-CE-FT-06
Versión: 08
Fecha: 13/12/2021

Grupo de Valor	Número	Nombre	Zona Rural	Localidad	UPZ	Barrio	Vereda	Rango de Edad	Género	Orientación Sexual	Discapacidad	Tipo de Discapacidad	Etnia	Grupo Étnico	Conflicto Armado	Grupo de Valor	Nombre de Infividad	Dependencias	Teléfono	Correo Electrónico
Cédula de ciudadanía	1014367714	Juliana Figueroa	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		18 a 27 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3143541303	julianafigueroa0427@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1012340616	Leidy Rocio Acosta Moreira	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Funcionario o Contratista del IDPAC		Gerencia de Proyectos	3102867622	lacosta@participacionbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	1013613288	cecilia Moreno	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3203468374	chuchi986@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1016023967	Johana Rodriguez	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1018508364	Leidy Moreno	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		18 a 27 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3016810378	leidymoreno986@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1022307568	Fabio Alejandro Cifuentes cortes	no	Puente Aranda	Ciudad Montes	La Camelia		28 a 45 años		Heterosexual	no		no	no	no	Entidades u Organizaciones	Secretaria de habitat		3124603986	fabio.cifuentes@habitatbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	1023871291	Luz Yenny Arias Cuadros	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3208705965	yeniarias@outlook.com
Cédula de ciudadanía	1023903879	Andrea guevara	no					18 a 27 años		Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				andreaguevara1@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1026017920	Carolina Espinoza	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1012401585	Jose Omar Bustos	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	1033810181	Jhon Alexander Diaz	no	Usme	Alfonso Lopez	Alfonso Lopez Central		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Funcionario o Contratista del IDPAC		Gerencia de Proyectos		jdiaz@participacionbogota.gov.co
Cédula de ciudadanía	24625051	Luz Mery Rodiz	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				lumerirodiz@gmail.com
Cédula de ciudadanía	24829812	Beatriz Helena	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				beti_879@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	24828917	Dora Betancourt	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				dobebeu@hotmail.es
Cédula de ciudadanía	31762770	Beatriz Ruiz	no	San Cristóbal	San Blas			46 a 59 años		Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	39719761	Lulu atitzgala Beltran	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	41362263	Ninfa Salazar	no					Mayores de 60 años		No deseó responder	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	41631512	Herencia morales	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	41045686	Ligia Maria Pacavaque	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		Mayores de 60 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	4268595	Aquiles Alfonso Juez	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	51620796	Maria Cleofelina Moreno	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		Mayores de 60 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				cleito-1960@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	52922218	Luz Dary Romero	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3214577994	cleito-1960@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	52922218	Luz Dary Romero	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años		Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	52963820	Carmen Julia Muñoz	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	52955155	Nelly Jiménez	no							Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	52112685	Yaneth Piquenaque	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3213016230	yanethp3808@hotmail.com
Cédula de ciudadanía	52217861	Floralba Ramirez	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	52555836	Ximena Hurtado	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3124838613	ximehurtado@gmail.com
Cédula de ciudadanía	53632800	Angelica Muñoz	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	53539590	Luzmira Gómez	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía			3115538569	lugomez3079@gmail.com
Cédula de ciudadanía	53658829	Jenny candina Tirjaca	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				kantoange6127@gmail.com
Cédula de ciudadanía	79663688	Hector Camargo	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		46 a 59 años		Otra	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com
Cédula de ciudadanía	79698552	Wilson Muñoz	no	San Cristóbal	San Blas			46 a 59 años	Transmasculino	No deseó responder	no		no	no	no	Cuidadanía			3134082365	wilmuv@yahoo.es
Cédula de ciudadanía	80111146	Yeismo Tirjaca	no	San Cristóbal	San Blas	San Vicente Alto		28 a 45 años	Cisgénero	Heterosexual	no		no	no	no	Cuidadanía				rod@gmail.com

ANEXO 8. CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., octubre 12 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 26 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN VICENTE PARTE ALTA
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 590-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN VICENTE PARTE ALTA de la localidad de San Cristóbal con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 27 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros), donde corresponda la actividad prestada, con copia de rut y cédula.

h. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 590 JAC SAN VICENTE). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría